

MEMORANDO GADPPz-DGA-JRM-067-2022

Para: Ingeniero David Yedra Msc. - **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
De: **JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL/JEFE DE MINAS Y RIESGOS**
Asunto: Aplicación de recomendaciones
Fecha: 23 de agosto de 2022

Señor Director, mediante el presente documento y en atención al **Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1989-M** y la **Resolución 300-GADPPz-2021, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Art. 43.-** *“Los elementos organizacionales por procesos de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza son los siguientes: 19) Elaborar, comunicar, supervisar dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, de Contraloría General del Estado, de los últimos informes de auditoría o examen especial, coordinado con las unidades Administrativas responsables...”* emitido por el Ing. Fernando Llerena Peralta, en el cual solicita a cada uno de los funcionarios de GADPPz, aplicar las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al **Informe DR3-DPP-AE-0005-2017**, referente a **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2013 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016”**, en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	Recomendación No 21: Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de pliegos de consultoría del área ambiental, estipulen especificaciones técnicas claras y precisas, conforme lo establece el modelo de pliegos para este tipo de contratación, lo que permitirá cumplir con el objeto de la contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

Por ende y de acuerdo a lo solicitado, tengo a bien poner bajo su conocimiento que todo el personal de la Dirección de Gestión Ambiental aplicará la recomendación antes manifestada en los procesos que corresponda a la Dirección de Gestión Ambiental.

Ing. Jorge Vargas
Adjunto: 16 páginas

Ing. Johan Hernández

TERMINOS DE REFERENCIA			
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA PARA LOS 6 EVENTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022"			
Objeto de contratación:	Servicio	X	Consultoría
Identificación del objeto:	"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA PARA LOS 6 EVENTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022"		
FECHA: (día/mes/año)	2022/05/05		
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:	
	Ing. Diego Castillo	Analista de Patrimonio Natural I.	

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar el TDR, de conformidad con el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

I- ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de la Dirección de Gestión Ambiental cuenta con el Plan de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible 2021-2025 mismo que tiene como objetivo general: Promover una transición en el comportamiento ciudadano e institucional, mediante la aplicación de la Educación Ambiental como herramienta metodológica aplicada en los ámbitos de educación formal, no formal e informal, para el fortalecimiento del cuidado ambiental, la conservación de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático y el mejoramiento de la calidad de vida en la provincia de Pastaza; y como objetivos específicos:

- Impulsar el aprendizaje del sector estudiantil sobre la conservación ambiental y sostenibilidad, a través de herramientas pedagógicas innovadoras y participativas, para lograr instaurar una cultura ambiental en el sector.
- Fomentar la participación del sector educativo, a través de la creación de clubes estudiantiles y proyectos de vinculación e investigación, en las actividades y acciones del plan.
- Lograr una articulación institucional, mediante el involucramiento en la planificación y ejecución de las actividades y acciones planteadas en el plan, para fortalecer una cultura ambiental ciudadana.

- Promover procesos productivos sostenibles, por medio del fortalecimiento de capacidades y de concienciación ambiental, para la conservación de los ecosistemas naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Alcanzar una concienciación y sensibilización ambiental en la ciudadanía, a través de actividades y acciones enmarcadas en los procesos de Educación Ambiental, para lograr la sostenibilidad de las actividades antropicas y la mitigación y adaptación al cambio climático. Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a través de la Dirección de Gestión Ambiental en su Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 conforme el Componente de Educación y Sensibilización Ambiental establece:

- Capacitación a 1000 personas anualmente en temas ambientales en el año 2022. Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-9294-M de fecha 07 de enero de 2022, se pone en conocimiento las responsabilidades designadas para la ejecución de las actividades dentro de la Dirección de Gestión Ambiental (Área de Gestión Ambiental).

- Elaborar y presentar propuestas encaminadas a la Educación Ambiental provincial. - Elaborar, presentar y ejecutar propuestas encaminadas a la difusión Ambiental en la provincia de Pastaza. Con lo antes mencionado se procede a elaborar el presente Informe Técnico de Necesidad.

2.- JUSTIFICACION:

La Constitución del Ecuador en su artículo 263 numeral 4, dentro del marco del régimen de competencias, le atribuye a los gobiernos autónomos provinciales la competencia exclusiva de la gestión ambiental, de igual forma se manifiesta en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 136, establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio y en su artículo 42, las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, como es la **Gestión Ambiental Provincial**.

De igual manera en el Código Orgánico del Ambiente, se establece en su Art.5.- *Derecho de la población a vivir en un ambiente sano.* - El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

2.- OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

- Concientizar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente para lograr mejorar la calidad de vida de generaciones futuras mediante la educación y sensibilización ambiental que permita orientar a la población para conservar nuestros recursos naturales como fuente de sustento del ser humano.

2.2 Objetivos Específicos:

- Concientizar a 1000 personas en temas de la importancia y beneficios del cuidado del ambiente a través de procesos participativos con enfoque en restauración ambiental.

- Promover la sensibilización y difusión ambiental a través de la transferencia de conocimientos.

<ul style="list-style-type: none"> Mitigar los efectos de las actividades antropogénicas de la provincia de Pastaza a través de la educación ambiental.
<p>3. ALCANCE:</p> <p>Organizar, Coordinar y Ejecutar el total de 6 eventos en los 4 cantones de la provincia de Pastaza (Arajuno, Mera, Pastaza y Santa Clara), cuyo fin es dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en el Plan Operativo Anual (POA, 2022); estos eventos aportarán enormemente a la meta de llegar a un total de 1000 personas capacitadas en el año 2022.</p>
<p>4. METODOLOGIA:</p> <p>Los eventos se realizarán mediante el proceso administrativo correspondiente en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar, Coordinar y Ejecutar en total 6 eventos dentro de diferentes sectores de la provincia de Pastaza, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos enmarcados en el POA 2022. Conforme Al tiempo de ejecución establecidos, variarán de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante; razón por el cual, será notificado al contratista en caso de que haya modificaciones y no se ejecute los eventos en el lapso estipulados. Además, se notificará al contratista a través del Administrador de Contrato, la fecha de ejecución con 5 días de anticipación, de igual forma con las especificaciones requeridas. El número de participantes por cada evento serán 50. El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los eventos con el personal operativo necesario, este personal no implica relación de dependencia laboral con el GADPPz. Se realizará el pago del primer anticipo correspondiente al 50% conforme a la suscripción del contrato. Una vez ejecutado cada producto establecido en el ítem 7.1 del cronograma, previo al informe de conformidad establecido por el Administrador de Contrato se procederá a realizar el pago total correspondiente del 50%.
<p>5. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD:</p> <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza dispone de información sobre las fechas en las que se realizaran los eventos, en que parroquia y cantón de la provincia de Pastaza se realizaran, además de la temática que abordarán, especificaciones de adecuación del lugar. Adicionalmente el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales para el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA PARA LOS 6 EVENTOS SOBRE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA EN EL AÑO 2022, tendrá la facilidad de coordinar la ejecución de las actividades con una persona de la entidad contratante, quien facilitará la información que requiera para cumplir a plenitud su trabajo.</p>
<p>6.- PRODUCTOS ESPERADOS / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>La entidad contratante espera que el proveedor brinde el servicio de organización, coordinación y ejecución de logística para los 6 eventos sobre educación ambiental dentro de la provincia de Pastaza (Cantón Arajuno, Cantón Mera, Cantón Santa Clara y Cantón Pastaza). Los eventos tienen temáticas diversas pero cada uno de</p>

ellos está enfocado en impactar a la población en temas asociados al ambiente, de esta manera previa coordinación con personal de la entidad contratante, se espera que el proveedor en cada uno de los eventos preste todas las facilidades técnicas (audio y sonido) como también contar con el espacio adecuado para el desarrollo del evento en cada uno de los cantones, además el staff del proveedor deberá estar a cargo de la decoración adecuación, montaje y desmontaje de cada uno de los eventos, como también de la logística y coordinación.

N.º	CPC	REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANT.
1	962200561	Cantón Arajuno: Desarrollo Talleres de Concienciación y sensibilización sobre la conservación de la biodiversidad acuática nativa mediante una pesca sostenible, y la normativa ambiental vigente, con el fin de reducir la pesca con explosivos y barbasco, actividad que se desarrollará con las Nacionalidades Indígenas. (Evento en conmemoración al Día Internacional de la Madre Tierra)	Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad. Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería -Logística y Coordinación. Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado. Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas. Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de audio y video. Equipamiento y atención a los participantes: -Staff para eventos- Mesas (con decoración) -Sillas - Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (arreglo floral con temática de la amazonia).	UNIDAD	1

2	962200561	<p>Cantón Mera: Desarrollo de Talleres de concienciación y sensibilización ambiental dirigidos a los emprendedores turísticos, sobre el uso eficiente del agua y el tratamiento de agua residuales (en articulación con Ministerio de Turismo, MAATE, UEA, TNC, GAD Municipales)</p>	<p>Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad. Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería -Logística y Coordinación. Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado. Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas. Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de audio y video. Equipamiento y atención a los participantes:-Staff para eventos- Mesas (con decoración) -Sillas - Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (arreglo floral con temática de bambú).</p>	UNIDAD	1
---	-----------	---	--	--------	---

3	962200561	<p>Cantón Pastaza: Desarrollo de Talleres de Capacitación dirigidos a los productores pecuarios de la provincia, enfocados en alternativas de tratamiento y valorización de los residuos sólidos y líquidos. (Evento en conmemoración al Día Mundial del Medio Ambiente)</p>	<p>Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad. Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería -Logística y Coordinación. Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado. Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas. Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de audio y video. Equipamiento y atención a los participantes: -Staff para eventos- Mesas (con decoración) -Sillas - Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (arreglo floral con flores de la amazonia).</p>	UNIDAD	1
4	962200561	<p>Cantón Santa Clara: Concurso pintura con la temática "Culturas de Pastaza" En articulación con 7 NACIONALIDADES y ASO. DE MUJERES WAO. (Evento en conmemoración al Día Internacional de los Pueblos Indígenas)</p>	<p>Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad. Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería -Carpa - Logística y Coordinación. Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado. Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas. Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de</p>	UNIDAD	1

			<p>audio y video.</p> <p>Equipamiento y atención a los participantes: -Staff para eventos- -Carpa tipo Stand 3x3 para registro de participantes - Mesas (con decoración) -Sillas -Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (centro de mesa con artesanías de Nacionalidades Indígenas).</p>		
5	962200561	<p>Cantón Mera: Taller de capacitación dirigido a propietarios de los almacenes de venta de agroquímicos de la provincia, sobre las obligaciones en la gestión de estos desechos, según lo dispuesto en la Guía para la gestión adecuada de plaguicidas del MAATE. En coordinación con el MAATE y UEA (Evento en conmemoración al Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono)</p>	<p>Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad.</p> <p>Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería -Logística y Coordinación.</p> <p>Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado.</p> <p>Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas.</p> <p>Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de audio y video.</p> <p>Equipamiento y atención a los participantes:-Staff para eventos- Mesas (con decoración) -Sillas - Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (arreglo floral temática amazónica).</p>	UNIDAD	1



6	962200561	<p>Cantón Pastaza: Simposio Científico de Innovación Agropecuaria, con el auspicio científico de la UEA, Sobre la Transición a una producción pecuaria sostenible. (Evento en conmemoración a la Provincialización de Pastaza)</p>	<p>Salón de Eventos: -Un salón con capacidad para 50 personas, con disponibilidad y acceso a internet de alta velocidad. Componentes del Servicio: - Servicio de sillas -Mesas- Mantelería - Carpa -Logística y Coordinación. Sistema de Audio: -2 monitores-2 micrófonos Inalámbricos-1 Consola -2 Parlantes -1 micrófono principal con cableado. Sistema de Video: -1 proyector de 4000 lúmenes-1 laptop para presentación-1 puntero láser- Cableado para video- 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3.05 m. x 2.28 m. 150 pulgadas. Pantalla Plana de 40 pulgadas. Transmisión en Vivo del Evento por RRSS (Facebook e Instagram). Personal Técnico: -1 presentador o moderador-1 responsable de audio y video. Equipamiento y atención a los participantes: -Staff para eventos- Mesas (con decoración) -Sillas - Carpa tipo Stand 3x3 para bienvenida de asistentes - Mantelería para la mesa principal (colores institucionales) y decoración de la misma (con temática de bambú).</p>	UNIDAD	1

NOTA CONDICIONES ADICIONALES DEL SERVICIO:

- El plazo de ejecución del servicio del contrato comprende el espacio de tiempo de 210 días, contando desde la notificación de la disponibilidad del anticipo.
- El contratista deberá asegurar la correcta ejecución de los eventos con el personal operativo necesario, este personal no implica relación de dependencia laboral con el GADPPz.
- Organizar, coordinar y ejecutar un total de 6 eventos, los mismos que se repartirán entre los 4 cantones que componen la provincia (Mera, Pastaza, Santa Clara y Arajuno).
- En el costo total se incluye costos de transporte, montaje y desmontaje.
- No existe ajustes de precios, el costo ofertado es fijo sin ningún recargo adicional de ninguna clase.
- Los días varían conforme a la necesidad de la entidad contratante; razón por la cual, será notificado al contratista en caso de que haya modificaciones y no se ejecute los eventos en los días estipulados. Además, se notificará al contratista los días de ejecución con 5 días de anticipación.

7.- PLAZO DE EJECUCION: Considerar Art. 112 de la Codificación y Actualización de las resoluciones del SERCOP

El plazo de la ejecución del servicio del contrato comprende un periodo de 210, contando desde la notificación de la disponibilidad del anticipo.

7.1. Cronograma de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establece el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Organizar, coordinar y ejecutar 1er. evento	25 días a partir de la firma del contrato (fecha tentativa).
Producto 2:	Organizar, coordinar y ejecutar 2do. evento	50 días a partir de la firma del contrato (fecha tentativa).
Producto 3:	Organizar, coordinar y ejecutar 3er. evento	70 días a partir de la firma del contrato (fecha tentativa).
Producto 4:	Organizar, coordinar y ejecutar 4to. evento	130 días a partir de la firma del contrato (fecha tentativa).
Producto 5:	Organizar, coordinar y ejecutar 5to. evento	170 días a partir de la firma de contrato (fecha tentativa).
Producto 6:	Organizar, coordinar y ejecutar 6to. evento	210 días a partir de la firma de contrato (fecha tentativa).



- Nota.**
- El plazo de la ejecución del servicio del contrato es de 210 días, contando desde la notificación de la disponibilidad del anticipo.
 - Si no se ejecuta los eventos en los días estipulados, se notificará al contratista la fecha de ejecución en 5 días de anticipación
 - Se deberán ejecutar los eventos solicitados de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante, en vista que las fechas estipuladas son tentativas y sujetas a cambios.

8.- PERSONAL TECNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS
Personal técnico no requerido como requisito de calificación. Sin embargo, el contratista deberá asegurar la ejecución de los eventos con el personal operativo necesario, el mismo que no implica la relación de dependencia laboral con el GADPPz.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL
El presupuesto referencial es de **\$ 10.500,00 (DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS SIN IVA)**.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago del servicio se realizará de la siguiente forma:

- Se realizará el pago del primer anticipo correspondiente al 50% conforme a la suscripción del contrato.
- Una vez ejecutado cada uno de los productos establecidos en el **ítem 7.1** del calendario de entregas, previo al informe de conformidad establecido por el Administrador de Contrato se procederá a realizar el pago total correspondiente al 50%

10.1.- Determinación y justificación del presupuesto referencial:
Para el caso de servicios normalizados: considerar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016-
Para el caso de servicios no normalizados: considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.
Para el caso de consultorías: considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.




El presupuesto referencial para los 6 eventos es de \$10.500,00 (DIEZ MIL QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS, SIN IVA); se determinó en función de la única proforma otorgada por la JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS, PROVEDURÍA Y CONTROL DE BIENES del GADPPz, de acuerdo al Memorando Nro. GADPPz-COMPRAS-PUBLICAS-2022-4853-M, en el que se adjunta el cuadro de la proforma donde se detalla el valor individual de cada evento, que es de **\$1.750,00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS, SIN IVA)**.

11.- EVALUACION DE LAS OFERTAS (Art. 270 de la Constitución)

Para la evaluación de las ofertas se tomarán los criterios de acuerdo a la metodología "cumple o no cumple", de acuerdo a los requisitos que a continuación se solicitan: Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
I. Integridad de la oferta			
1.1 Presentación y compromiso			
1.2 Datos generales del oferente			
1.3 Identificación de socios, accionistas, participes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica			
1.4 Situación financiera del oferente			No requerido
1.5 Componente de los (bienes o servicios) ofertados			Señalar las especificaciones técnicas de los TDR a frente a la ofertada.
1.6 Oferta económica inicial			

1.7 Experiencia del oferente		Temporalidad: Últimos 15 años. Monto mínimo (total): \$ 1.050,00 Experiencia general comprobable mediante acta de entrega de servicios, facturas o contratos de organización de eventos de todo tipo.
1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto		No requerido
1.9 Equipo mínimo requerido		2 micrófonos inalámbricos (Características: UHF Diversity, programación digital de frecuencias con scan.) 2 monitores (Características: Sistema digital 750 vatios, dos vías autoamplificado) 1 consola (Características: Entradas y salidas de baja impedancia.) 2 parlantes (Características: Sistema digital 750 vatios, dos vías auto amplificado) 1 micrófono principal con cableado (Características: Micrófono dinámico de baja impedancia, para largas distancias sin caída de señal.) 1 proyector de 4000 lúmenes (Características: Full HD, con alto brillo y eficiencia de energía.) 1 laptop para presentación (Características: Procesador Core i7 y programa original PROPRESENTER 6) 1 puntero láser (Características: Remote point navigator, puntero láser y sincronización con power point.) 1 pantalla de proyección con trípode o pedestal de 3, 05 m. x 2,28 m. X 150 pulgadas (Características: DA-LITE, estructura de aluminio y lona dual-visión.) 1 televisor pantalla plana de 40 pulgadas de alta definición.
1.10 Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta		No requerido
1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.		No requerido
1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la Entidad Contratante		No requerido
2. Formulario de compromiso de asociación o consorcio		No requerido
3. Experiencia mínima del personal técnico		No requerido
4. Patrimonio (personas jurídicas)		No requerido
5. Umbral del VAE (%)		Presentar el % de VAE calculado. Umbral mínimo: 0%
6. Especificaciones técnicas o términos de referencia		



12.- MULTAS			
<p>Por cada día de retraso en la entrega de los bienes y servicios, el Contratista, se obliga a pagar la cantidad de 1 por 1000 del monto total del contrato.</p>			
13. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
 <p>DIEGO ALEJANDRO CASTILLO ORTIZ</p>		 <p>JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR</p>	
Elaborado por:	Ing. Diego Castillo	Revisado por:	Ing. Jorge Vargas
Cargo:	Analista de Patrimonio Natural	Cargo:	Jefe de Gestión Ambiental
 <p>DAVID ALEJANDRO YEDRA MACHADO</p>			
Autorizado Por:	Mgs. David Yedra.		
Cargo:	Director de Gestión Ambiental		



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2021-1236-M

Puyo, 04 de octubre de 2021

PARA: Sr. Ing. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CGE.

De mi consideración:

En función a la Resolución No 162-P-JG-GADPPz-2019 emitida el 29 de septiembre de 2019 por el Sr. Prefecto, Ing. Jaime Guevara en lo que dispone la disposición TERCHRA misma que expresa "Disponer y delegar a la Dirección Administrativa, lo siguiente: 1) Elaborar, comunicar, supervisar, dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de Auditoría de Contraloría General del Estado, ..." y con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa DPP-0010-2021, referente al Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y, a los procesos de contratación, entrega, recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivos del COVID- 19, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020.

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL. 1	Recomendación No 14: Elaborara los informes técnicos de requerimientos estableciendo las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la Unidad, con la finalidad de establecer parámetros de evaluación entre los oferentes.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados/>

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ricardo Raul Freire Castillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVO-2022-1989-M

Puyo, 28 de marzo de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental**ASUNTO:** SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA DE CONTRALORIA

En función a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 93: Recomendaciones de auditoría.- "Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"; y, conforme a la Resolución 300-GADPPz-2021, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Art. 43.- "Los elementos organizacionales por procesos de la Dirección Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza son los siguientes: 19) Elaborar, comunicar, supervisar dar seguimiento y documentar, el cumplimiento de recomendaciones de auditoría, de Contraloría General del Estado, de los últimos informes de auditoría o examen especial, coordinado con las unidades Administrativas responsables..."; con el objeto de dar el respectivo seguimiento y monitorear las acciones tomadas hasta la presente fecha sobre las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Externa en el Informe DR3-DPP-AE-0005-2017, referente a "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; GASTOS EN PERSONAL (CORRIENTE E INVERSIÓN); Y, PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2015 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2016" en relación a lo siguiente:

DIRIGIDA A:	RECOMENDACIÓN(ES)
AL PREFECTO/ AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	Recomendación No 21.- Dispondrá a los servidores responsables de la elaboración de pliegos de consultoría del área ambiental, estipulen especificaciones técnicas claras y precisas, conforme lo establece el modelo de pliegos para este tipo de contratación, lo que permitirá cumplir con el objeto de la contratación. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.

La aplicación de la recomendación señalada anteriormente se informará de manera periódica a mi despacho.

Señalar que el informe antes señalado puede descargarse de la página de la Contraloría General del Estado en el siguiente link: <https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/Informes/Aprobados/>

Atentamente,